CÁTEDRA MAZ & UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

AYUDA A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN BIOMECÁNICA "ANDRÉS ALCÁZAR CREVILLÉN"

Convocatoria Año 2026

I. Objeto

La presente ayuda tiene por finalidad promover la excelencia investigadora en el ámbito de la **biomecánica** mediante la financiación de la proyección científica del mejor Trabajo Fin de Máster o Tesis Doctoral ya defendido, valorando su rigor metodológico, originalidad y relevancia clínica, pericial y/o tecnológica.

II. Naturaleza

La ayuda se concede en régimen de concurrencia competitiva y no implica relación laboral ni contractual con la Universidad de Zaragoza ni con la Cátedra MAZ.

III. Ámbito temporal

Podrán concurrir:

a) Tesis doctorales defendidas entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2025 que hayan obtenido la calificación de *Sobresaliente cum laude*.

b) Trabajos Fin de Máster (correspondientes a máster oficial que dé acceso a doctorado) defendidos entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2025 que hayan obtenido la calificación mínima de *Sobresaliente*.

c) Proyectos de investigación en el ámbito de la biomecánica que acrediten un elevado nivel de excelencia científica. Los proyectos serán evaluados por el Comité Científico atendiendo, entre otros criterios, a su calidad científico-técnica, originalidad, rigor metodológico, viabilidad, cumplimiento de los requisitos éticos que resulten aplicables y potencial impacto clínico, pericial, tecnológico o de transferencia.

IV. Requisitos de los solicitantes

1. Haber defendido un Trabajo Fin de Máster o Tesis Doctoral en el período indicado. Para los apartados a) y b) anteriores.
2. Haber obtenido la calificación de Sobresaliente o Sobresaliente Cum Laude, según corresponda en cada categoría.
3. Presentar un trabajo original e inédito, no premiado previamente.
4. Contar con el aval del director/a.
5. Presentar un único trabajo por candidato.

Los puntos 1. y 2. se refieren a los apartados a) y b) del apartado anterior.

V. Destino de la ayuda

La dotación económica deberá destinarse a la proyección científica del trabajo premiado, incluyendo, entre otros:

- Publicación en revista indexada.
- Estancia de investigación.
- Desarrollo experimental complementario.
- Presentación en congreso científico.

El beneficiario deberá justificar documentalmente el destino de los fondos en el plazo máximo de un año desde la concesión.

VI. Dotación

Cuantía: 2.000€

VII. Criterios de evaluación

Criterio	**Ponderación**
Originalidad e innovación	20%
Fundamentación científica y Rigor metodológico	20%
Relevancia clínica/pericial	10%
Potencial de transferencia	10%
Viabilidad del plan de proyección científica	10%
Publicaciones (*) derivadas del trabajo de investigación de la Tesis Doctoral o TFM	30%

(*) Méritos preferentes a valorar:

- La publicación de los resultados de investigación en revistas JCR (*Journal Citation Reports*; *Web of Science*; *https://idp.fecyt.es*) correspondientes al primer o segundo cuartil de su categoría.
- La presentación de comunicaciones que versen sobre los resultados de investigación en Congresos Internacionales con *peer-review* y secundariamente en Congresos Nacionales.
- Colaboración con grupos de investigación internacionales para la realización del trabajo de investigación o la línea de investigación en la que se enmarca.
- Conferencias y proyección internacional del trabajo de investigación científica con el que se concurre al premio.

VIII. Tribunal

La valoración de los premios se llevará a cabo por la comisión de evaluación de premios a la excelencia de investigación de la Cátedra MAZ. Adicionalmente, cuando así se requiera, la comisión podrá contar con informes externos de expertos (revisión por pares / *peer-review*).

El fallo, que será motivado e inapelable, se publicará en los canales oficiales de la Universidad de Zaragoza.

Podrá declararse desierta la convocatoria cuando ninguno de los trabajos presentados alcance el nivel de excelencia requerido.

IX. Documentación requerida y forma de envío

1. Trabajo completo en PDF
2. Certificado oficial que acredite debidamente la fecha de presentación y la calificación obtenida.
3. Acta de defensa pública de la Tesis o TFM.
4. CV abreviado.
5. Declaración de originalidad.
6. Autorización del Comité de Ética (cuando proceda).
7. Memoria breve (máx. 1.000 palabras), justificando el destino previsto de la ayuda.

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la Unidad de Gestión de Cátedras de la Universidad de Zaragoza catedramaz@unizar.es indicando en el asunto:

- Cátedra MAZ / Ayuda a la Investigación Científica en Biomecánica

En caso de que fuese necesario, se contactará con los solicitantes en el correo electrónico que hayan indicado en sus solicitudes.

X. Obligaciones del beneficiario

Justificar el destino de los fondos en el plazo de un año desde la concesión.

Mencionar expresamente la "Ayuda a la Investigación Científica en Biomecánica Andrés Alcázar Crevillén – Cátedra MAZ – Universidad de Zaragoza" en publicaciones derivadas

Participar en el acto académico de presentación si así se solicita.

XI. Forma de pago.

La ayuda no se abonará mediante transferencia directa a la persona beneficiaria.

El pago se realizará mediante abono por parte de la Cátedra MAZ de facturas emitidas a nombre de la Universidad de Zaragoza, correspondientes exclusivamente a los gastos contemplados en el apartado VI.

El abono se efectuará hasta el límite máximo de la dotación concedida.

XII. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual corresponde al autor.

La Cátedra MAZ y la Universidad de Zaragoza podrán difundir el trabajo premiado con fines académicos y científicos, citando siempre la autoría.

XIII. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa por parte del candidato de estas bases en su integridad.

El solicitante asume responsabilidad sobre la originalidad de su trabajo y la no vulneración de derechos de terceros.

Se mantendrá la confidencialidad de todas las candidaturas; únicamente se hará público el trabajo premiado.